



## Alerta Epidemiológico: Caso de Rabia en Murciélago – Rio Grande

En la Semana Epidemiológica 9 del corriente año se notifica al Departamento de Enfermedades Zoonóticas, dependiente del Ministerio de Salud de la provincia, la confirmación de RABIA en un murciélagos hallado en la localidad de Rio Grande.

Ante este hallazgo y nueva situación epidemiológica de la provincia, el Ministerio de Salud recomienda:

- 1) Fortalecer la cobertura de vacunación antirrábica en caninos y felinos.
- 2) Reforzar la vigilancia de rabia animal.
- 3) Fortalecer la vigilancia epidemiológica de accidentes potencialmente rábicos, con el objetivo de aplicar las medidas adecuadas y oportunas de control, como la observación antirrábica de perros y gatos agresores y la vacunación antirrábica a la persona agredida.

### Situación Actual

---

El 26 de noviembre del 2021 se notifica el hallazgo un quiróptero en la vía pública, con clara evidencia de afección en su capacidad motriz. El mismo es capturado por personal de la Dirección de Servicios Veterinarios de la Municipalidad de Rio Grande, respetando las normas de bioseguridad, siendo trasladado al Laboratorio de Sanidad Animal “Dr. Raúl Chifflet”, donde se conservó hasta su evaluación.

El 31 de enero se realiza la clasificación taxonómica del ejemplar por personal del Ministerio de Salud y del Ministerio de Producción y Ambiente, concluyendo en que el ejemplar pertenece al **género *Histiotus* especie, *magellanicus***.

El 4 de marzo el laboratorio del Instituto de Zoonosis Luis Pasteur, perteneciente a la red de Rabia Nacional, informa el resultado positivo a rabia por parte del quiróptero a la prueba de Inmunofluorescencia Indirecta.

El 10 de marzo se realiza la técnica confirmatoria por PCR, afirmando el resultado inicial.

Durante el mes de marzo se llevarán adelante estudios específicos para develar la variante vírica que afectó al mamífero alado y comprender la circulación de la rabia en la provincia.



## Antecedentes en la provincia

---

La provincia de Tierra del Fuego lleva adelante una vigilancia pasiva de rabia animal, fiel a las recomendaciones del Ministerio de salud de la Nación y organizaciones internacionales. Como actividad principal, el Laboratorio provincial Veterinario sito en Río Grande, recepciona las muestras de encéfalos de mamíferos domésticos/silvestres (incluidos quirópteros), realiza de manera conjunta la identificación taxonómica de la especie, para luego enviarlos a laboratorios de referencia de la red de rabia en la provincia de Buenos Aires.

Tabla Nº 1: Quirópteros hallados en y analizados en TdF.

Año	Cant.	Especie	Departamento
2018	1	<i>Histiotus magellanicus</i>	Río Grande
2019	1	<i>Histiotus magellanicus</i>	Río Grande
	1	<i>Histiotus magellanicus</i>	Río Grande
	1	<i>Myotis chiloensis</i>	Ushuaia
2020	1	<i>Tardarida brasiliensis</i>	Río Grande
	1	<i>Histiotus magellanicus</i>	Ushuaia
	1	<i>Histiotus magellanicus</i>	Ushuaia
2021	1	<i>Histiotus magellanicus</i>	Ushuaia
	1	<i>Histiotus magellanicus</i>	Ushuaia
2022	4	<i>Histiotus magellanicus</i>	Ushuaia
	1	<i>Histiotus magellanicus</i>	Río Grande

A su vez, se mantiene la vigilancia pasiva en las especies domésticas y silvestres, las cuales contabilizan 170 muestras analizadas hasta la fecha. Todas ellas con resultado negativo a Rabia.

**Acorde a los datos presentados, este el primer hallazgo de rabia en murciélagos en la provincia de Tierra del Fuego.**

## Rabia en murciélagos insectívoros

---

La rabia es una enfermedad que se presenta de manera frecuente entre los quirópteros.

Según la bibliografía la misma presenta un comportamiento bi-etápico, es decir, etapas epidémicas (aumento de casos mayor a la media) seguidas de etapas de baja frecuencia de casos.

En nuestra provincia, se han descriptos 2 géneros de murciélagos autóctonos, *Histiotus* y *Myotis*, con distribución variada acorde a cada una de ellas. Por lo anteriormente dicho, es esperable y habitual encontrar a estos mamíferos alados en la zona rural o urbana, mostrando mayor actividad en horas del atardecer y nocturnas.

Citando datos de otras jurisdicciones, la provincia de Buenos Aires es considerada endémica en las variantes víricas 4 y 6, que tienen como reservorio natural a los murciélagos insectívoros (*Myotis* y



Eptesicus). Según estadísticas del Laboratorio de Zoonosis Urbanas, aproximadamente un 6% de los quirópteros muestreados son positivos.

En tanto, los registros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, describen que en el año 2019 analizaron 453 murciélagos con una positividad a rabia del 5%, mientras en 2021 fue de 3,5. (Fuente: IZLP)

### Medidas de Control Efectuadas:

---

- Visita y entrevista a las personas involucradas en el hallazgo del murciélago.
- Informe a autoridades provinciales y municipales involucradas.
- Coordinación de acciones conjuntas con Dirección de Servicios Veterinarios (Municipalidad RGA).
- Informe al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS). Ministerio de Salud Nacional
- Fortalecimiento en algoritmos de acción.

### Medidas de Prevención

---

- Vacunar obligatoriamente a perros y gatos a partir de los 3 meses de edad y re-vacunarlos anualmente. (Lay Nacional 22953)
- Evitar el contacto y la alimentación de perros y gatos desconocidos para prevenir accidentes potencialmente rábicos.
- Evitar el contacto con murciélagos, especialmente si están caídos o con signos de enfermedad. Ante el hallazgo en la vía pública, NO TOCARLO, ALEJAR A LAS MASCOTAS Y NIÑOS, llamar urgentemente al Área de Zoonosis Municipal.
- Ante una mordedura:
  - Lavar la herida con abundante agua y jabón.
  - No colocar alcohol ni otro desinfectante.
  - Concurrir rápidamente al centro de salud más cercano para ser atendido por el equipo de salud.
  - El profesional evaluará la necesidad de prescribir antibióticos, vacuna con componente antitetánico y tratamiento antirrábico específico
  - Notificar al área de Zoonosis Municipal sobre el evento, para llevar adelante el control del animal, acorde a la normativa nacional vigente.

**La Rabia Animal y Rabia en humanos son Eventos de Notificación Obligatoria, regulados por la Ley 15.465**